

Convalidaciones de módulos profesionales.

Información general.

Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.



Normativa en convalidaciones.

Normativa estatal.

- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Normativa que establece cada título y cada currículo.

Normativa autonómica.

- RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se actualizan las instrucciones en materia de convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional para su aplicación a partir del curso 2021/2022.
- RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planifcación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Información general (I).

Requiere la **matrícula** previa del alumnado en el módulo que se quiere convalidar. La experiencia profesional y la formación no formal <u>sólo</u> convalidan en PEAC*.

No convalidan los estudios "equivalentes" a FP, ni los títulos extranjeros homologados.

Los **módulos idénticos**(igual código y nombre) **trasladan nota**, previa
solicitud en la matrícula. No
se convalidan.

Existe una modalidad específica de matrícula sólo para convalidaciones.

^{*} Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias.

Información general (II).

La convalidación de un módulo LOE por haber superado uno LOGSE, convalida ese módulo LOE en el resto de ciclos LOE que lo incluyan.

Los módulos (y materias universitarias) previamente convalidados no sirven para convalidar nuevos módulos*.

El módulo de proyecto hay que cursarlo siempre (en los ciclos que lo incluyan).

El módulo de <u>FCT</u> podrá ser objeto de <u>exención</u> (con experiencia laboral de un año en el perfil del título).

^{*}Para convalidar es necesario presentar siempre la formación original que da derecho a la convalidación.



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones I.

Los módulos convalidados se califican con la nota del módulo profesional que da derecho a la convalidación.

Expresión CV-5, CV-6, CV-7, CV-8, CV-9 o CV-10

Si, para convalidar, hay que tener en cuenta la nota de más de un módulo, se halla la media aritmética.

Se redondea al entero más próximo.

Si se aporta un ciclo completo, la nota del módulo convalidado será la nota media del ciclo.



Efectos en las calificaciones de las convalidaciones II.

No asignan puntuación y no computan a efectos de cálculo de la nota media del ciclo las convalidaciones con origen en:

- Unidades de competencia acreditadas por PEAC.
- Certificados de profesionalidad.
- Módulos de idioma establecidos en los títulos de los ciclos.
- Estudios de FP anteriores a la LOGSE.
- Estudios universitarios.



Procedimiento y gestión (I)

Siempre el modelo oficial de solicitud. Tramitación. Solicitud y Código y denominación exacta de los módulos profesionales para los que solicita la documentación convalidación. Certificación académica oficial de los estudios cursados o acreditación de las unidades de Plazo de presentación competencia que aporta (módulos superados, programa formativo, contenidos, duración, general: en función del programa sellado del curso universitario correspondiente, etc.). órgano que resuelve. Certificación oficial de acreditación de unidades de competencia mediante PEAC. Dirección del centro. En función de la solicitud y del órgano competente para resolver, el centro: Tramita a la Resuelve la Tramita al Dirección General Dirección del Ministerio de de FP. Educación. centro. Sede electrónica. Preferencia Plazo de presentación: Plazo de presentación: hasta 15 de para las presentadas antes del hasta 15 de noviembre noviembre. Plazo máximo de 30 de octubre. Plazo todo el Competencia propia. remisión: hasta 15 de diciembre. curso. Resolución directa. Registro del alumnado en la Alumnado del propio Alumnado de centro misma sede centro público. privado. electrónica Descarga de la resolución de Remisión al centro público al que esté Resolución directa. la convalidación. adscrito antes del 15 de diciembre



Procedimiento y gestión (II).

Resolución. En un plazo máximo de 6 meses.

Favorable o desfavorable

6 meses sin notificación expresa

desestimado por silencio administrativo.

Resolución.

Para convalidar es necesario presentar la resolución <u>favorable en secretaría.</u>

Los módulos convalidados se registran en:

- Expediente académico.
 - Actas de evaluación.
- Certificación académica.



¿Qué convalida el Ministerio de Educación?

Siempre a través de su sede electrónica.

Módulos LOE o LOGSE cuando se aportan estudios universitarios.

Módulos LOE o LOGSE cuando se aportan títulos de FP de la Ley General de Educación de 1970 (FP I, FP II,...).

Módulos LOGSE cuando se aportan módulos LOE*

^{*}Excepto el módulo de FOL de grado medio, que lo convalida directamente el centro (disposición transitoria segunda del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre).



¿Qué convalida el departamento de Educación de Aragón?

Dirección General de Planificación y Formación Profesional.

Módulos con las siguientes características:

no se incluyen en las enseñanzas mínimas del título (currículo estatal),

completan el contenido de los currículos de la comunidad autónoma, (codificación AXXX),

cuando la dirección del centro público docente no es competente para resolver.



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (I)

		Esquema	a general		
Anexos I, II, III y IV del <u>Real</u> <u>Decreto</u> 1085/2020, de 9 de diciembre.	FOL	EIE	FPB	Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.	Idiomas.



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (II)

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.

Anexo I

 Módulos LOGSE cuando se aportan módulos o ciclos completos LOGSE.

Anexo II

 Módulos LOE cuando se aportan módulos o ciclos completos LOGSE.

Anexo III

- Módulos LOE
 cuando se aportan
 módulos o ciclos
 completos LOE.
- Son módulos con similares resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos.

Anexo IV

 Convalidaciones adicionales a las convalidaciones que aparecen en títulos publicados a partir del 5 de marzo de 2017.

^{*}Para saber los módulos concretos es necesario ver los anexos.



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (III)

Módulo de Formación y Orientación Laboral.

FOL LOE con FOL LOE.

• Se convalida independientemente de si es de grado medio o superior.

FOL LOE / LOGSE.

- FOL LOE se convalida aportando FOL LOGSE + certificado básico de prevención de riesgos laborales (según RD 39/1997, Reglamento de Servicios de Prevención).
- FOL LOE se convalida aportando el CFGS (LOGSE) en Prevención de Riesgos Profesionales.
- FOL LOGSE de grado medio se convalida con cualquier FOL LOE.
- FOL LOGSE de grado superior no se puede convalidar aportando FOL LOE.

FOL LOE / PEAC.

- FOL LOE se convalida siempre que:
 - Se tengan acreditadas todas las unidades de competencia del título mediante PEAC.
 - Se acredite un año de experiencia laboral.
 - Se tenga el certificado básico en prevención de riesgo laborales (según RD 39/1997, Reglamento de Servicios de Prevención).



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (IV)

Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

EIE LOE con EIE LOE.

Se convalida independientemente de si es de grado medio o superior.

EIE LOE con módulos LOGSE.

- Con el módulo de Administración, Gestión y Comercialización en la Pequeña Empresa de cualquier ciclo LOGSE.
- Con los módulos o ciclos LOGSE señalados en el <u>anexo II del Real</u>
 <u>Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre</u> (relacionados generalmente con organización, gestión, administración, etc.).

^{*}Para saber los módulos concretos es necesario ver el anexo.



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (V)

Módulos de la Formación Profesional Básica.

Módulos técnicos y específicos.

Siempre que tengan la misma denominación.

Aunque tengan códigos diferentes.

Comunicación y Sociedad I y II.

Si en 4º de la ESO se ha superado:

- Lengua Castellana y Literatura.

> - Primera Lengua Extranjera.

- Geografía e Historia.

Ciencias Aplicadas I y II.

Con Matemáticas + Biología y Geología o Física y Química (4º de la ESO, académicas).

Con Matemáticas + Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (4º de la ESO, aplicadas).



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (VI)

Módulos LOE con unidades de competencia (UC) del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Sólo para UCs acreditadas por:

- PEAC.
- Certificados de profesionalidad (sólo según RD 34/2008, de 18 de enero)*.

Deben aparecer en la columna de la izquierda del Anexo V A) de los currículos.

Si un módulo se asocia a varias UCs hay que acreditarlas todas para convalidar.

No se puede convalidar un módulo parcialmente.

Si varias UCs se asocian a varios módulos conjuntamente, la acreditación de una sola UC no da derecho a ninguna convalidación.

Si una UC convalida algún módulo llave, es posible la matrícula conjunta con su correlativo.

^{*}También unidades de competencia acreditadas por cursos asociados a certificados de profesionalidad pero que no son certificados de profesionalidad completos.



¿Qué convalida la dirección de un centro docente público? (VII)

Módulos de idioma: inglés, segunda lengua extranjera o lengua extranjera profesional*.

Inglés (0156 ó 0179)

Con B1** o superior de inglés en grado medio

Con B2** o superior de inglés en grado superior

Título de Grado, o equivalente, en Filología Inglesa o en traducción e Interpretación (Inglés). Segunda lengua extranjera (0180)

Con B1** o superior de la misma lengua para grado medio o superior.

Título de Grado, o equivalente, en Filología o en Traducción e Interpretación de la misma lengua.

Módulos LOGSE de lengua extranjera

Con B1** o superior para grado medio.

Con B2** o superior para grado superior.

Título de Grado en Filología o Traducción e Interpretación

Siempre en el mismo idioma del módulo a convalidar. Lengua Extranjera Profesional 1 ó 2 (AXXX)

Con un B1*** o superior de la misma lengua (en grado medio y superior).

Inglés 0156 convalida el AXXX de primer curso.

Inglés 0179 o Segunda Lengua Extranjera 0180 convalida los AXXX de primer y segundo curso.

Siempre en el mismo idioma del módulo a convalidar.

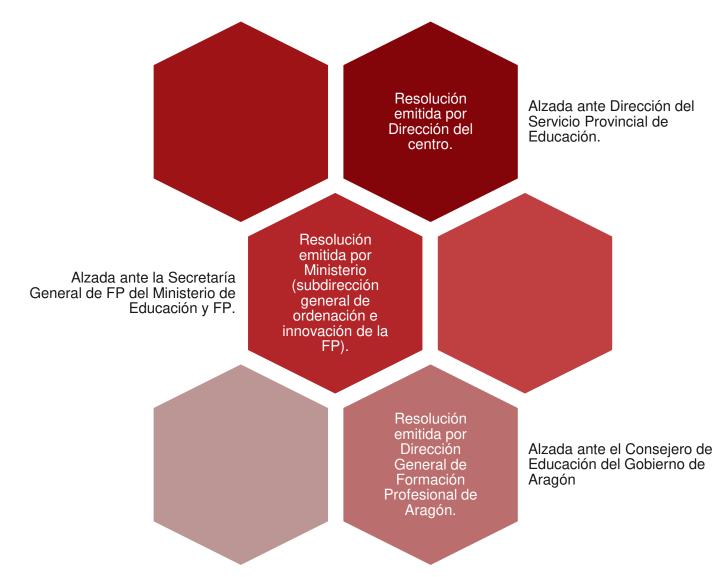
***Certificados de idiomas en base al anexo de reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Resolución de 12 de abril de 2018).

Recordatorio: los módulos idénticos (igual denominación y código) trasladan nota.

^{**} **Sólo** certificados por la Escuela Oficial de Idiomas (**EOI**).

Recursos.

Es posible recurrir la resolución en alzada.





Más información en:

https://educa.aragon.es/web/guest/convalidaciones-en-formación-profesional.

^{*}Los arts. 16 ó 17 de los currículos de los ciclos formativos también hacen, generalmente, referencia a convalidaciones.



FAQS

Preguntas frecuentes sobre CONVALIDACIONES de módulos profesionales de ciclos formativos de FP.



¿Cómo se registra un centro educativo en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación profesional?



Si la aplicación de la Sede electrónica da problemas, se pueden editar los datos y cambiar aquellos que no sean correctos o nos hayamos equivocado.

Ejemplo de convalidación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0631.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

 Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil
 profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral. Código: 0665 Equivalencia en créditos ECTS: 5 Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

 Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil
 profesional del técnico superior en Asistencia a la Dirección.
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Asistencia a la Dirección.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Asistencia a la Dirección.
- Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

Alumnado que haya cursado FOL en el CFGS de Transporte y Logística convalidaría FOL en el CFGS de Asistencia a la Dirección con una nota de 5. Los códigos son diferentes, por eso no se traslada nota y debe aparecer como "CV 5".

Ejemplo de traslado de notas.



Ejemplo: Alumno matriculado en 2º curso del CFGS en Gestión de Alojamientos Turísticos y titulado con anterioridad en el CFGS en Agencias de Viajes y Gestión de eventos. En el módulo profesional 0172 Protocolo y Relaciones publicas, se le trasladará la nota que obtuvo cuando cursó Agencias de Viajes.



¿Unidades de Competencia? Ejemplos (I).

Unidades de competencia en el currículo de los ciclos formativos.

Anexo V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1422_3: Comercializar servicios de transporte por carretera. UC1425_3: Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera.	0624 Comercialización del transporte y la logística
UC0247_3: Organizar y controlar la actividad del departamento de tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera. UC0248_3: Planificar y gestionar las operaciones del tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.	0629 Organización del transporte de mercancías.
UC2059_3: Establecer y organizar planes de transporte de viajeros por carretera. UC2060_3: Gestionar y supervisar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.	0628 Organización del transporte de viajeros.
UC1003_3: Colaborar en la elaboración del plan de aprovisionamiento. UC1004_3: Realizar el seguimiento y control del programa de aprovisionamiento.	0626 Logística de aprovisionamiento.
UC1014_3: Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos. UC1015_2: Gestionar y coordinar las operaciones del almacén.	0625 Logística de almacenamiento.
UC0242_3: Realizar y controlar la gestión administrativa en las operaciones de importación/exportación y/o introducción/expedición de mercancías	0627 Gestión administrativa del comercio internacional.
UC1013_3: Organizar, gestionar y controlar las operaciones de transporte de larga distancia.	0622 Transporte internacional de mercancías.
UC1424_3: Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera.	0621. Gestión administrativa del transporte y la logística
UC1423_3: Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera	0623. Gestión económica y financiera de la empresa.



¿Unidades de Competencia? Ejemplos (II).





Modelo de Título de un Certificado de Profesionalidad.

EUDO LA MUNIDAD FONOMA				UNIÓN EUROPEA Fosdo Sodal Europea
		ÓN DE UNIDADES CUALIFICACIONES		
EI/La I	Director/a		de la Comunidad	Autónoma
CERTIFIC	CA:			
Que D./D.*		10 10 10 10 10 10		
		de		erado los módulos
ormativos as	sociados a las U	Inidades de Competencia:		
	Código	Denominación	Nivel de cualificaci	ón
		alidad		
	En	, a	de	de
		EI/La		
		de la Co	munidad Autónoma	



MODELO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA (ACREDITACION PARCIAL ACUMULABLE) MEDIANTE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



¿Unidades de Competencia? Ejemplos (III).

	E IN A C INSTITUTO ARACONES DE EMPLEO	
	Formación para el Empleo de Aragón	
Diploma	expedido a favor de	••••
	er superado satisfactoriamente el curso: STENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACI	
	duración de 330 horas, en la localidad de ZARAG o por TURSPORT 2000, S.L.	OZA
	En Annigony n. 18. de Septiembro de 2017.	THE STATE OF THE S
1 To	Fdo.: Ana Vázquez Beltrán	GOBIERNO DE ARAGON

	Contigo hacia el empleo	
Curso financiado por el Fondo So	cial Europeo y el Instituto Aragonés de Empleo, en el marco de	el Plan de Formación para el Empleo de Aragón.
	FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde	
- FECHA DE INICIO: 27/04/2017	FECHA DE FINALIZACIÓN: 18/09/2017	N° DE EXPEDIENTE: 16/0320.003
- CENTRO DE IMPARTICIÓN: TURSPO	DRT (0320)	
- MODALIDAD: Presencial		
- CONTENIDO DEL CURSO:		
Programa modular adecuado al contenio DESPACHOS Y OFICINAS, aprobado p	do del certificado de profesionalidad de ADGG0308 ASISTE: or Real Decreto 645/2011, de 9 de Mayo, BOE nº 136 (08/0	NCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN 06/2011).
MÓDULOS FORMATIVOS:		12
MF0988_3: Gestión de documentación j MF0980_2: Gestión auxiliar de personal. MF0978_2: Gestión operativa de tesorer	(90 horas)	9
Asociados a las siguientes: UNIDADES	DE COMPETENCIA:	3A47002A
UC0988_3: Preparar y présentar expedie UC0980_2: Efectuar las labores de apoy UC0979_2: Replizar las gestiones admin	entes y documentación jurídica y empresarial ante Organism o administrativo de Recursos Humanos. sistrativas de tesorería.	os y Administraciones Públicas.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo
Inserción laboral, sensibilización medioar	mbiental y en la igualdad de género. (10 horas)	Eschible spilladadón 18/09/2017
		Fidasuc Miguel Angel Mongay Lancina

Modelo de diploma en formación para el empleo de Aragón que acredita unidades de competencia.

¿Unidades de Competencia? Ejemplos (IV).

Modelo de certificado de acreditación de unidades de competencia mediante PEAC.







CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA

 D. Roberto Santolaria Malo, en representación de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón, certifica que:

D/D^a ha demostrado su competencia profesional mediante evaluación realizada según Real Decreto 1224/2009, en la convocatoria de Resolución de 22 abril de 2015, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la/s siguientes unidades de competencia:

CODIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL
UC1964_2	Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y e	
UC1966 2	Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural	2

Y para que conste así y surta, en su caso, los efectos de acreditación parcial acumulable para la consecución de títulos y/o certificados de profesionalidad, según lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, se firma en

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN

Pdo Roberto Santolaria Malo

Convalidaciones competencia del Ministerio presentando Títulos Universitarios

Tan solo es necesario presentar el programa formativo de las asignaturas que están relacionadas con los módulos que se desea convalidar. El programa formativo de esas asignaturas debe ser del año en el que se cursó y no del actual. Deben estar debidamente selladas por la facultad o Universidad en la que se estudió.

Los masters universitarios no sirven como documento a presentar y por lo tanto aval para convalidar un módulo. Solo son validos los títulos de Grado (también diplomaturas y licenciaturas)

Muchas gracias por su atención.

